



## **AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**

### **SERVICIO DE CONTRATACION**

**Exp.: 04101-058-SER/15**

#### **ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2015, ha dispuesto:

“Hechos y fundamentos de derecho:

I.- Por Resolución nº CO-79 fecha 20 de mayo de 2015, dictada por el Concejal Delegado de Contratación, en virtud de delegación conferida por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 01 de abril de 2015, se dispuso contratar la prestación de los Servicios de asistencia técnica, instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de infraestructuras con el despliegue técnico y humano necesario para los actos programados en los Jardines del Palau con ocasión de la Feria de Julio 2015 de la ciudad de València, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas, mediante procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo dispuesto en el art. 174.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante TRLCP, por un importe de 45.454,55 € más 9.545,45 €, correspondiente al 21% de I.V.A, lo que hace un total de 55.000,00 €, a la baja; aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, aprobó el gasto correspondiente y acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

II.- El 21 de mayo de 2015 se remitieron las invitaciones a las tres empresas señaladas por el técnico municipal, finalizando el plazo de presentación de ofertas a las doce horas del día 05 de junio de 2015.

III.- Dentro del plazo de presentación de proposiciones tuvo entrada una única proposición, formulada por la empresa YAPADÚ PRODUCCIONS, S.L.

La Mesa, en acto interno celebrado el día 09 de junio de 2015, admite la documentación contenida en la proposición presentada, concediéndole plazo a la



empresa YAPADÚ PRODUCCIONES, S.L. para subsanar los defectos de documentación de que adolece, que posteriormente fueron debidamente subsanados y, considera conveniente que los técnicos municipales informen si cumplen las condiciones del pliego y es susceptible de adjudicación, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 160 del TRLCSP, se pasa al Servicio de Fiestas y Cultura Popular a fin de proceder a su revisión, y valoración.

Por el citado Servicio se emite informe con fecha 17 de junio de 2015, en el que informa tras la aplicación de los aspectos del contrato objeto de negociación y valoración, señalados en el apartado 11 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se da por reproducido, que proponen la adjudicación del contrato a la mercantil YAPADÚ PRODUCCIONES, S.L., a la vista de que se trata de la única oferta presentada, cumpliendo las condiciones fijadas en los pliegos.

IV.- La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 25 de junio de 2015, acuerda que la oferta presentada por YAPADÚ PRODUCCIONES S.L. con CIF B-97.910.616, siendo la única presentada, cumple con las condiciones fijadas en los pliegos atendiendo a los aspectos de negociación y valoración establecidos en el apartado 11 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quien se obliga al cumplimiento del contrato por un importe de 38.500,00 €, sin IVA, más 8.085,00 € correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 46.585,00 €, y la procedencia de requerir a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151, 161 y 230 del TRLCSP.

V.- El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

*De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:*

Primero.- Declarar válido el procedimiento negociado sin publicidad celebrado, al amparo de lo dispuesto en el art. 174.e) del TRLCSP, para contratar la prestación de



los Servicios de asistencia técnica, instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de infraestructuras con el despliegue técnico y humano necesario para los actos programados en los Jardines del Palau con ocasión de la Feria de Julio 2015 de la ciudad de València según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo.- Requerir, en su calidad de licitador que ha presentado la única oferta, cumpliendo las condiciones fijadas en los pliegos, a la mercantil YAPADÚ PRODUCCIONES, S.L., con CIF B-97.910.616 quien se obliga al cumplimiento del contrato por un importe de 38.500,00 €, sin IVA, más 8.085,00 € correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 46.585,00 €, a fin de que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151-2 del TRLCSP, constituya en los términos establecidos en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la garantía definitiva por importe de 1.925,00 €, equivalente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, procediéndose por el Ayuntamiento a verificar vía telemática a la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y, asimismo, comprobará que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la cláusula 17ª del mencionado Pliego.

Constituida la garantía deberá acreditarse en el Servicio de Contratación.

En el mismo plazo deberá presentar la documentación relativa a la capacidad y solvencia a que se hace referencia en las cláusulas 13ª y 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Tercero.- El gasto del presente contrato una vez adjudicado, de 46.585,00 €, se realizará con cargo a la Aplicación EF580 33800 22799 del vigente Presupuesto, según propuesta 2015/01603, ítem 2015/062340.



Cuarto.- Publicar el presente requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Valencia, cuya dirección es [www.valencia.es](http://www.valencia.es), y notificarlo al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al fax indicado por el mismo, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.